

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14417.-

VISTO:

El Expediente N° CD-260-D-2021; y

CONSIDERANDO:

Que Luis Da Rodda, nació en la Ciudad de Conegliano, Italia, el 20 de marzo del año 1912. Emigró a la Argentina, junto con sus hermanos en el año 1931, siendo apenas un adolescente. Se radicó en la Provincia de Buenos Aires donde contrajo matrimonio con Aniceta San Vicente y nació su primer hijo Héctor Víctor.

Que al llegar a Buenos Aires comenzó a trabajar como albañil y fue ese oficio el que lo trajo a la Ciudad de Neuquén en el año 1945. En ese entonces fue contratado para construir el frente del histórico Hotel Confluencia.

Que tras dicha tarea comenzó a ser contratado por los vecinos y vecinas para diferentes obras, lo que provocó su radicación definitiva en la ciudad, donde nacieron sus otros dos hijos Leonor Paulina y Alberto Luis.

Que asimismo colaboró en la construcción de la Catedral de la ciudad y la Sede del Club Pacífico donde, luego desarrollaría su actividad deportiva como jugador de bochas ganando varios torneos para la institución.

Que desde el año 1958 se dedicó al comercio. En la Calle Ministro González llevo adelante su almacén de Ramos Generales hasta el año 1970, que por razones de salud debió dejar en manos de su hijo menor.

Que Luis Da Rodda, fallecido en el año 1973, fue un vecino destacado de la Ciudad de Neuquén. Respetado, participativo en la vida social y económica, al tiempo que constructor tanto de edificios emblemáticos de la ciudad como de su historia.

Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres, informa que sugiere designar con el nombre "Luis Da Rodda" a la calle identificada con Código N° 04467. La misma se ubica en la zona del Barrio Colonia Nueva Esperanza, en el sector afectado por la Ordenanza N° 13263 que regula el Plan de Desarrollo Urbano Integral de la zona de gestión Especial "Urbanización Sector Meseta Lote Z1".

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 066/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2022 del día 25 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2022 celebrada por el Cuerpo el 08 de septiembre del corriente año.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Luis Da Rodda" a la calle identificada con el Código N° 04467, ubicada en el Barrio Colonia Nueva Esperanza, individualizada en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-260-D-2021).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

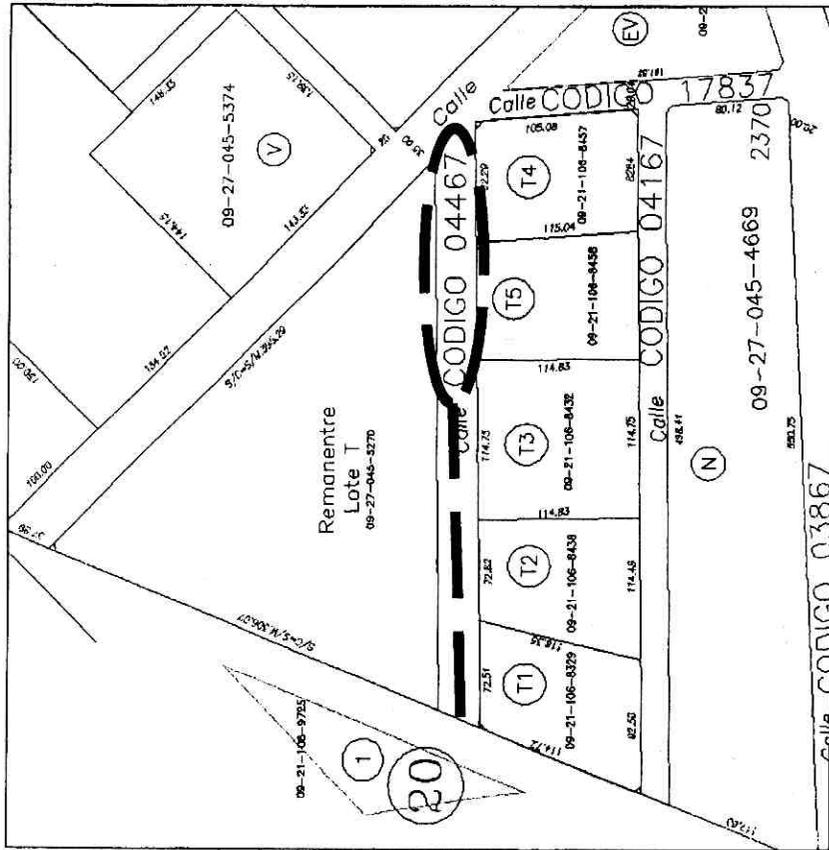
Dr. Federico Argumero Closs
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Ordenanza Municipal N°	14417	120.22
Promulgada por Decreto N°	0916	120.22
Expte. N°	CD-260-D-2021	
Obs.:		

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



(Nota 0019/2022)
REF.: Entrada 433/2021
Expte. CD-260-D-2021

Dr. Federico Agustín Casas
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN